

2.1.3 Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Objetivos y Acciones de la Política Nacional (Art. 32)	
Deberá desarrollar acciones interrelacionadas para alcanzar los objetivos que deben marcar el rumbo de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a los objetivos operativos y acciones específicas a que se refiere este título.	
Objetivos	Acciones
Vida económica nacional (Art. 33 y 34)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y emplear fondos para promover la igualdad en el trabajo y en los procesos productivos. 2. Fomentar políticas públicas de igualdad en materia económica. 3. Impulsar liderazgos igualitarios 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir factores que relegan la incorporación educativa y laboral por razón de su sexo. 2. Fomentar el acceso a puestos directivos de personas relegadas por razón de su sexo. 3. Apoyar sistemas estadísticos nacionales desagregados por sexo para una mejor estrategia laboral. 4. Financiar acciones de información para fomento de la igualdad. 5. Diseñar y aplicar lineamientos para la igualdad en la contratación laboral en la Administración Pública Federal y el Poder Legislativo. 6. Diseñar políticas y programas de desarrollo y reducción de la pobreza. 7. Establecer estímulos y certificados anuales de igualdad para las empresas. 8. Cooperación en los tres órdenes de gobierno para supervisar la aplicación de estas acciones.
Participación y representación política equilibrada (Art. 35 y 36)	

<p>1. Proponer mecanismos de operación para la participación equitativa de mujeres y hombres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer el trabajo parlamentario con equidad entre mujeres y hombres. 2. Crear conciencia de la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación. 3. Que la CNDH evalúe la participación equilibrada en los cargos de elección popular. 4. Promover la participación y representación equilibrada dentro de las estructuras de los partidos políticos. 5. Fomentar la participación equitativa en altos cargos públicos. 6. Actualizar estadísticas sobre puestos decisorios y cargos directivos, desagregadas por sexo.
---	--

Igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales (Art. 37 y 38)

<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la información y aplicación de legislación en el ámbito del desarrollo social. 2. Supervisar que las políticas y actividades públicas, privadas y sociales se integren con perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades. 3. Revisar las políticas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar seguimiento y evaluación de la aplicación de la legislación existente, en los tres órdenes de gobierno. 2. Promover el conocimiento de la legislación y la jurisprudencia en la materia. 3. Difundir el conocimiento de los derechos y los mecanismos para su exigibilidad. 4. Integrar el principio de igualdad en la protección social. 5. Impulsar acciones que aseguren la igualdad en el acceso a la alimentación, educación y la salud. 6. Promover campañas nacionales para crear conciencia en las personas sobre la obligación igualitaria en la atención de sus dependientes.
---	---

<p>de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	
Igualdad en la vida civil (Art. 39 y 40)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la legislación en materia de igualdad. 2. Promover los derechos humanos de las mujeres. 3. Erradicar la violencia de género. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar los sistemas de inspección del trabajo en el tema de la igualdad de retribución. 2. Promover investigaciones en materia de salud y de seguridad en el trabajo. 3. Impulsar la capacitación de las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia. 4. Establecer los mecanismos para la atención de las mujeres víctimas de violencia. 5. Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia
Eliminación de estereotipos en función del sexo (Art. 41 y 42)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminar los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres. 2. Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en los estereotipos de género. 3. Vigilar que todas las políticas públicas promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.